

Capítulo **4**

Los conocimientos y saberes tradicionales indígenas

*Miguel Ángel Sámano Rentería
Elvira Martínez Salomón*

<https://doi.org/10.61728/AE24003919>



El presente texto tiene el propósito de aclarar qué se entiende por los conocimientos y saberes tradicionales de los Pueblos Indígenas y su aplicación en la vida práctica y su relación con otro tipo de saberes. Esto se refiere a un diálogo de saberes entre la ciencia occidental y estos saberes tradicionales de los pueblos originarios de nuestro país, que muestran el mosaico pluriétnico y pluricultural que expresan la diversidad cultural que hay en México, así como su relación con la gran biodiversidad debido a la existencia de las diferentes regiones ecológicas.

Para preservar y rescatar el conocimiento y los saberes tradicionales de los pueblos originarios y campesinos, han surgido una serie de corrientes o disciplinas científicas llamadas etnociencias como son la etnobotánica, la agroecología, la etnociencia, la etnobiología, la etnoecología y recientemente la etnoagronomía, que tratan de sistematizar, desde su propia perspectiva, la importancia que tienen estos conocimientos y saberes para la ciencia y la cultura occidental. Se trata del estudio científico de estos conocimientos y saberes tradicionales para conservarlos y desarrollarlos, para bien del conocimiento occidental y para los propios generadores de estos conocimientos que son principalmente los pueblos originarios.

Lo anterior nos lleva a analizar la contemplación de estos conocimientos y saberes tradicionales en la legislación internacional y nacional, así como sus implicaciones prácticas que tienen en la conservación de los territorios y los recursos naturales que poseen los pueblos originarios y su relación que tienen con sus tradiciones y costumbres jurídicas y su cultura de manera general. Algunos ejemplos de esto son sus conocimientos y saberes agroecológicos, su medicina tradicional y sus sistemas normativos.

I. La diversidad cultural y natural tienen relación con el conocimiento y los saberes tradicionales de los pueblos indígenas

Durante miles de años los pueblos originarios de Mesoamérica, lo que hoy es México, han desarrollado y practicado una agricultura tradicional que ha sobrevivido hasta nuestros días. Los pueblos indígenas han sobrevivido debido a esta agricultura tradicional, y si existen como culturas propias,

es por su vínculo estrecho con la tierra y la naturaleza y la preservación de sus recursos naturales, mediante conocimientos y saberes tradicionales que se han transmitido de generación en generación en forma oral y con las prácticas realizadas y enseñadas de padres a hijos.

México es un país de gran diversidad cultural y biológica, debido a una variada geografía por los tipos de clima, vegetación y especies de animales y se han conformado diferentes regiones debido a cuestiones históricas y situaciones socioeconómicas diferenciadas, como resultado de procesos tanto nacionales como regionales, que contempla aspectos económicos, políticos, sociales y culturales.

La diversidad cultural de México se expresa a través de sus 68 grupos etnolingüísticos que reconoce el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, que se basa en 364 variantes dialectales de sus lenguas, cuya distribución geográfica es amplia en las regiones indígenas. Otro elemento que se debe considerar actualmente es la autoadscripción de las personas de pertenecer a un pueblo originario, que tiene que ver con la identidad indígena.

En la V Declaración de la Selva Lacandona del Ejército Zapatista de Liberación Nacional al referirse a los pueblos indios los llama a cada uno por su nombre. En esta declaración hay un reconocimiento de los pueblos originarios a su propia identidad cultural, como una herencia histórica de lo que ahora son, es decir, pueblos con historia y con futuro, y la lucha actual que se plantea es el reconocimiento de sus derechos plenos como pueblos (V Declaración de la Selva Lacandona, La Jornada, 21 de julio de 1998).

Un aspecto que debemos de tomar en cuenta es que, si los pueblos indígenas existen en México se debe a una lucha de resistencia contra el Estado que los ha querido integrar a la Nación, pero en su carácter de subordinados, desde la época colonial hasta nuestros días. Las estrategias de sobrevivencia y resistencia se basan en conservar sus formas de gobierno, costumbres y tradiciones y los recursos a los que se han visto reducidos en sus localidades y comunidades, que conforman sus tierras y territorios, donde trabajan y habitan los pueblos originarios.

Uno de los aportes más importantes de los pueblos indígenas de México, es que su cultura se ha basado en la milpa con el cultivo del maíz-frijol-calabaza y en una cosmovisión que relaciona lo espiritual

con lo material desde la perspectiva de una religión sincrética, producto de la fusión de dos culturas, la española y la mesoamericana, y en su desarrollo a lo largo de más de 500 años. Este ha sido un elemento de cohesión de las comunidades indígenas y una explicación del mundo que los rodea, es decir, los indígenas se sienten parte de la naturaleza, viven de ella y conviven con ella.

El pueblo mixe tiene una concepción de la tierra o de la naturaleza como algo sagrado cuando señalan lo siguiente:

Para nosotros la tierra es nuestra madre, y por ello es sagrada y le debemos una actitud de profundo respeto... Sabemos que no somos los únicos hijos de esta madre sino igualmente lo son los animales, las plantas y los demás seres de la creación, y por eso a ellos les debemos el mismo respeto. No concebimos tampoco que sea posible comprar o vender a nuestra madre como si fuera un objeto cualquiera, una mercancía. Pero además de este valor simbólico y de ser un espacio donde desarrollamos nuestra cultura, nuestras tierras y territorios son también el lugar de donde obtenemos los alimentos y todo lo necesario para nuestra subsistencia, esto es algo de lo que los indígenas estamos conscientes y por eso tratamos con sumo cuidado nuestros ecosistemas. (Servicios del Pueblo Mixe, 1995, p. 21)

La agricultura tradicional es un cúmulo de conocimientos empíricos y prácticos que han desarrollado los pueblos indígenas y campesinos y sus características, según Hernández Xolocotzi, serían las siguientes: 1) Prolongada experiencia empírica, adquirida de generación en generación, a lo largo de la historia de la agricultura y de las propias culturas campesinas; 2) Conocimiento del medio físico y biótico, obtenido en el contacto directo cotidiano de las actividades agrícolas y demás actividades de relación, apropiación y transformación de la naturaleza; 3) Transmisión de conocimientos de las habilidades requeridas para la vida, por tradición oral y práctica productiva y 4) Acervo cultural de la población indígena y campesina, aprendido y acumulado históricamente en su interrelación productiva y social, observación y aprovechamiento del medio natural (Hernández X., 2013, p. 521).

Otra interpretación similar de la agricultura tradicional que aclara el concepto es la siguiente:

El concepto tradicional para este tipo de agricultura no quiere decir estático, sino algo en constante movimiento producto de varios ensayos de prueba y erros, que obedecen a un condicionamiento socioeconómico y cultural... De esta manera el uso y manejo de los recursos en la agricultura tradicional encierran la integración de varios conceptos como una cosmovisión que el hombre tiene de su entorno, como son: el conocimiento, la experiencia, los mitos y la realidades concreta. (Del Amo, 1988)

Con estos elementos podemos afirmar que los aportes en conocimientos y saberes agrícolas tradicionales son muy ricos en los pueblos indígenas, dependiendo de las condiciones ecológicas, y de esta manera han aprendido a aprovechar de manera racional sus recursos. Sin embargo, algunos sistemas tradicionales se convierten en inviables, por ejemplo, con el crecimiento demográfico y la falta de tierras para el cultivo en las comunidades indígenas, donde los efectos de erosión de las tierras debido al desmonte del bosque se han hecho evidentes.

II. Los conocimientos y saberes tradicionales y su aporte a la ciencia y viceversa

Hay varios ensayos sobre “el conocimiento tradicional” y cómo esta ha aportado al manejo sustentable de los recursos naturales. Uno de ellos se refiere a “La cultura y los recursos naturales en la perspectiva del desarrollo sustentable”, en donde se cita parte del Informe Bruntland, cuando se refiere a las poblaciones indígenas, y dice así:

Las poblaciones tribales e indígenas requerirán una atención especial, ya que las fuerzas del desarrollo económico transforman sus estilos de vida tradicionales —estilos de vida que pueden ofrecer a las sociedades modernas muchas lecciones en la administración de los recursos en los complejos ecosistemas de bosque, montañas y zonas áridas... Se deberían reconocer sus derechos tradicionales y se les debería conceder una participación decisiva en la

formulación de las políticas acerca del desarrollo de los recursos en sus regiones... (WCED, 1987, pp. 12 y 116, Citado por Leff, 1993, pp. 45-46)

Partiendo de estos postulados Leff se propone, desde una perspectiva entobiológica, incorporar:

los estilos étnicos en el aprovechamiento sustentable del ambiente, en los valores culturales y las prácticas productivas de uso de los recursos de las sociedades tradicionales, y que se sobreviven en las estrategias que aún conservan diversas comunidades indígenas y campesinas. El patrimonio natural y cultural que se ha cristalizado en las prácticas tradicionales, puede recuperarse y enriquecerse, convirtiéndose en un recurso fundamentalmente para el desarrollo de prácticas actuales de manejo productivo y sustentable de los recursos naturales... El saber tecnológico autóctono articula el conocimiento propiamente técnico con todo un sistema de ideas y saberes, percepciones y capacidades de innovación dentro de los contextos geográficos, ecológicos, sociales y culturales específicos. (Leff, 1993, p. 49)

Para Enrique Leff la ecotecnología puede desempeñar un papel central en la generación de conocimientos a escala regional y local, cuyo propósito central sería la recuperación de las prácticas tradicionales para generar nuevas tecnologías que puedan ser adaptadas de acuerdo con las condiciones ambientales y culturales de las regiones (Leff, 1993, p. 52).

Otros científicos, desde una perspectiva agroecológica, señalan la importancia del conocimiento tradicional y el papel que puede desempeñar en el desarrollo sustentable. Desde este punto de vista Miguel Altieri señala lo siguiente: “El conocimiento de los agricultores locales sobre su ambiente, plantas, suelos y procesos ecológicos, recupera una significancia sin precedentes dentro de este nuevo paradigma agroecológico” (Altieri, 1993, p. 671-672).

Para Altieri es importante que se comprendan los rasgos ecológicos y culturales de la agricultura tradicional, para poder aplicar los conocimientos locales al desarrollo rural de esas comunidades, atendiendo las

necesidades de los productores y las condiciones de los agroecosistemas regionales específicos.

Altieri concluye que los sistemas agrícolas tradicionales hacen un uso eficiente de los recursos como el suelo, el agua, los nutrientes y los recursos biológicos, y plantea que la preservación de los agroecosistemas tradicionales no se logrará “si no se vincula el saber tradicional, la cultura y la organización social de las poblaciones locales. La diversidad cultural es tan crucial como la biológica en el desarrollo agrícola”. El conocimiento tradicional es considerado como la *etnociencia* donde se da un acercamiento entre lo agroecológico y lo etnoecológico, “como un mecanismo efectivo para vincular el conocimiento de los agricultores con la ciencia occidental, en la búsqueda de un desarrollo agrícola que vincule la base de recursos con las necesidades locales” (Altieri, 1993, pp. 677-678).

Thrupp señala una cuestión fundamental cuando dice que “el conocimiento local” o conocimiento tradicional o *etnociencia* no es aceptado por los científicos occidentales, porque se basa en la empírea, en mitos y creencias. La idea de lo “tradicional” choca con el concepto de “desarrollo” occidental, que supone tecnologías modernas y extranjeras. Pero señala que muchos agroecólogos han idealizado y tienen visiones románticas de estos conocimientos y prácticas tradicionales. Por otra parte, los investigadores occidentales han querido encontrar mediante métodos experimentales convencionales las razones científicas, de que las técnicas y los conocimientos tradicionales son lógicos y eficientes (Thrupp, 1993, pp. 91-99).

Otro aspecto de importancia, que señala Thrupp, es que el conocimiento tradicional se encuentra marginado, en primer lugar, por no ser aceptado por el pensamiento convencional occidental; en segundo lugar, es que los “científicos” solo tienen confianza en los métodos experimentales y ambientales controlados de laboratorio; en un tercer lugar está en que persisten los modelos convencionales de transferencia de tecnología, de imponer paquetes tecnológicos de la ciencia occidental a los productores tradicionales; en cuarto lugar, hay escepticismo de los conocimientos tradicionales y de los enfoques participativos con los productores en lugar de la convencional investigación de sistemas agrícolas y por último

considera una farsa la pretensión de algunos investigadores extranjeros de darle carácter científico a las prácticas tradicionales (Thrupp, 1993, pp. 104-109).

Thrupp concluye que: “De este modo, el estudio y el uso de las capacidades autóctonas, enfocado con fines científicas y de explotación, perpetúa los patrones usuales de marginación y desplazamiento, y rara vez mejora la participación y los niveles de vida de la población rural” (Thrupp, 1993, p. 110). A la vez Thrupp plantea que la legitimación del conocimiento tradicional puede influir en proyectos de investigación y desarrollo, y la necesidad de revalorar este conocimiento. Para alcanzar esta legitimación del conocimiento tradicional sugiere que es necesaria la reorientación de las actividades que realizan las instituciones nacionales e internacionales en la investigación y el desarrollo agrícola. Por último, señala la necesidad de considerar aspectos éticos de como los investigadores y científicos deberían estudiar y usar el conocimiento tradicional y puntualiza que: “esos sistemas de conocimiento abren oportunidades potenciales que deben ser apoyadas y controladas por la población misma, en forma progresiva y dinámica de desarrollo social equitativo” (Thrupp, 1993, p. 111-118).

En esta perspectiva algunas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) han impulsado proyectos de conservación y planificación del uso de la tierra, como parte de la estrategia indígena. Dentro de la perspectiva indígenas la subsistencia es una cuestión fundamental, al respecto se señala:

La subsistencia indígena no se caracteriza ni por las tecnologías empleadas ni por la manera en que se consumen los recursos adquiridos —ya sea directa o indirecta, cambiándolos o vendiéndolos— sino por sus raíces en la tradición y su papel crucial en manifestar y fortalecer la identidad cultural. La CONSERVACIÓN ha sido siempre integral en la supervivencia de los pueblos indígenas. Sin recursos renovables para cosechar, pierden tanto el sustento como una forma de vida. Las comunidades indígenas tienen todo para ganar de la conservación y mucho que ofrecer: conocimientos profundos y detallados de las especies y los ecosistemas. (Poole, 1990, p. 7)

Bajo esta perspectiva indígena Poole señala que: “se busca combinar el desarrollo con la conservación, y poner en práctica el concepto de un desarrollo equitativo, apropiado culturalmente” (Poole, 1990, p. 7). Esto es un reto de los pueblos indígenas para poder tener una perspectiva de sobrevivencia.

Según Víctor Toledo:

la etnoecología debe ser una disciplina holística integrando aspectos intelectuales y prácticos de este método. La esencia de esto es centrarse en el análisis de los términos no lingüísticos, las estructural de conocimiento, símbolos y percepción de imágenes y el uso de especies y técnicas, pero en proceso concreto, a través de informantes (con su familia, comunidad o grupo cultural) que produce y reproduce sus condiciones materiales. Esto llevaría a explorar la conexión entre **corpus** (la totalidad del repertorio de símbolos, conceptos y percepciones de la naturaleza) y **praxis** (la serie de operaciones prácticas llevadas a cabo en el lugar para la apropiación material de la naturaleza) en el proceso concreto de producción, esto debería ser el punto de partida de una investigación etnoecológica. En este sentido, la etnoecología debe tratar a los grupos humanos no como sujetos de estudio, sino como sujetos sociales, quienes introducen en la acción procesos intelectuales (conocimiento, percepción y creencia), para tomar decisiones y para ejecutar operaciones prácticas en orden, para la apropiación de la naturaleza. (Toledo, 1992, p. 9)

Para Toledo el *corpus* serían los conocimientos y la *praxis* las prácticas que ejecuta el productor tradicional, que tiene una visión totalizadora del medio ambiente que lo rodea y tiene una percepción espiritual y material de la realidad, es decir tiene una visión dual, y los elementos inseparables del pasaje serían la naturaleza, la producción y la cultura, que se conjugan en un espacio rural determinado. Por eso la etnoecología debe ser una disciplina holística, para tener una visión totalizadora de las prácticas y el conocimiento tradicional, debe apoyarse en otras ciencias, es decir, debe ser multidisciplinaria.

Recientemente se ha impulsado la etnoagronomía como una disciplina que trata de abordar la agricultura tradicional y sus conocimientos, y así la define Artemio Cruz:

la Etnoagronomía, entendida esta como un campo científico perteneciente al grupo de las etnociencias, enfocado a la sistematización de los conocimientos que utilizan las comunidades nativas y mestizas en el aprovechamiento de los recursos naturales, particularmente los aplicados a la producción de alimentos y satisfactores básicos de las comunidades rurales, campo de estudio que en la ciencia occidental corresponde a la Agronomía. Con esto se estará en el camino que plantea la búsqueda y sistematización del conocimiento de comunidades campesinas para su registro, valoración y posible utilización en propuestas de desarrollo sustentable. (Cruz León, 2008)

Con esto hemos querido demostrar que el aporte de los conocimientos y las prácticas tradicionales y de las diferentes disciplinas llamadas etnociencias, tanto antropológicas como agronómicas, a la ciencia occidental, ya que se ha beneficiado de esto al incrementar su acervo de conocimientos, en aspectos de la producción sustentable y la conservación de los recursos. Por otro lado, el surgimiento de nuevas disciplinas como la agroecología, la etnoecología y la etnoagronomía, pretenden retribuir a los productores tradicionales con conocimientos sistematizados de su realidad que les permitan un mejor aprovechamiento de sus recursos.

III. El conocimiento y los saberes tradicionales y el diálogo de saberes:

Para poder reconocer la importancia de los conocimientos tradicionales, es necesario partir de una definición sintética de lo que se entiende por este concepto. Para León Olive:

los conocimientos tradicionales se pueden entender como aquellos conocimientos que han sido generados, preservados, aplicados y utilizados por comunidades y pueblos tradicionales, como los grupos indígenas de América Latina, que constituyen una parte medular de las culturas de dichos pueblos, y tienen un enorme potencial para la comprensión y resolución de diferentes problemas sociales y ambientales. (Valladares y Olivé, 2015, p. 69)

Otros autores se refieren al conocimiento tradicional como “saberes indígenas” sobre la naturaleza y sus sociedades, entre ellos se encuentran H. Conklin (1954) y C. Lévi-Strauss (1972), este último los denominó como “ciencias de lo concreto” (Pérez y Argueta, 2011, p. 32).

Como mencionamos anteriormente el conocimiento tradicional ha sido objeto de estudio de las etnociencias. En este sentido, hay que tomar en cuenta lo que Pérez y Argueta señalan acertadamente:

Sin embargo, hay que decir que, a pesar de sus aportaciones, en la adjetivación “etnos”, se mantiene implícita la connotación de referirse a los conocimientos generados por “otros”, por los diferentes, que son a fin de cuentas los colonizados, y que siguen siendo estudiados y pretendidamente validados desde los conocimientos y las disciplinas científicas occidentales. (Pérez y Argueta, 2011, p. 36)

Diversos autores han estudiado los sistemas de los saberes indígenas desde otros enfoques como la epistemología, desde lo jurídico, la problemática ambiental y la biodiversidad. Algunos consideran que los saberes indígenas constituyen sistemas filosóficos que pueden contribuir a la pluralidad epistemológica. Entre estos encontramos a autores como Villoro (1998), Olivé (1999), Arias-Schreiber (2001) y Fonet Bentacourt (2003) (Pérez y Argueta, 2011, p. 42).

Pérez y Argueta refieren a que es necesario un “diálogo de saberes” como una interacción comunicativa en donde debe haber una disposición para escuchar y establecer un diálogo intercultural, que sirva de base para relaciones interculturales y poder llegar a acuerdos racionales, y señalan lo siguiente: “Lo cual solo es posible mediante el diálogo racional situado histórica y contextualmente, en el que existe disposición para escuchar al otro” (Pérez y Argueta, 2011, p. 44).

Los autores antes citados proponen:

... la construcción de un proyecto intercultural, no folclorizado, no expropiatorio y no demagógico, es importante el reconocimiento de los sistemas de saberes indígenas con un estatuto epistemológico, capaz de interactuar de forma horizontal con las ciencias llamadas occidentales, en el marco de la convergencia y el acuerdo entre

diversos actores; y en ellos juega un papel estratégico la alianza entre indígenas, científicos y políticos, y el avance conjunto sobre espacios diversos, tanto de ámbitos locales, como regionales, sin dejar de insistir en los espacios del debate internacional, tales como la Organización de Naciones Unidas, la UNESCO, la OIT, la OEA y otros organismos multilaterales. (Pérez y Argueta, 2011, p. 49)

Valladares y Olivé proponen construir nuevas epistemologías basándose en la revaloración de los conocimientos tradicionales y retomado la Epistemología del Sur de Santos y, en específico, las cinco ecologías, a saber: i) la ecología de saberes, ii) la ecología de las temporalidades, iii) la ecología de los reconocimientos, iv) la ecología transescalas y v) la ecología de las productividades; y concluyen lo siguiente:

la configuración de las ecologías de saberes, de los reconocimientos, de las productividades a las que apunta el desarrollo de las Epistemologías del Sur requiere, en primera instancia, contar con bases epistemológicas más sólidas acerca de las características de los conocimientos tradicionales para mostrar el sinsentido que portan en América Latina muchas políticas públicas vigentes en educación intercultural, salud, innovación y protección intelectual. (2015, p. 97)

Enrique Leff aporta algunos elementos que son importantes para entender lo que es el “diálogo de saberes”, señala lo siguiente: “El diálogo de saberes se plantea desde el reconocimiento de los saberes —autóctonos, tradicionales, locales— que aportan sus experiencias y se suman al conocimiento científico y experto; pero implica a su vez el disenso y la ruptura de una vía homogénea hacia la sustentabilidad...” (2004, p. 326).

Podemos concluir que el diálogo de saberes implica desde una Epistemología del Sur incorporar los diálogos ecológicos y los saberes tradicionales locales para explicar algunos fenómenos que se dan en la naturaleza y pueden explicar la crisis ambiental que hoy enfrentamos y debemos resolver conjuntamente.

III. Legislación internacional y nacional sobre pueblos indígenas y conocimiento tradicional

Diferentes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO), la Comunidad Andina (CAN), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), han publicado documentos donde definen que se entiende por los conocimientos y saberes tradicionales, para sentar las bases de marcos jurídicos que aseguren la conservación y continuidad de estos (Valladares y Olivé, 2015, p. 77).

En este sentido, Guevara, después de revisar una serie de definiciones sobre el Conocimiento Tradicional y en particular el de la OMPI, llega a la siguiente conclusión:

Someramente señaladas las principales cuestiones sobre CT, puede arribarse como conclusión, el hecho de que la complejidad de asumir un instrumento internacional que cumpla con las expectativas de las partes implicadas, máxime frente a la diversidad de manifestaciones de CT, es una barrera para lograr el consenso para un instrumento que abarque todas las Formas de CT. (2012, p. 211)

Se considera que uno de los instrumentos jurídicos que deben de ser tomado en cuenta por los Estados nacionales es la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que en uno de sus artículos se refiere a lo protección de estos conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural en su conjunto y dice:

Artículo 31

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradi-

ciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.

Otro de los instrumentos jurídicos que ha suscrito México es el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se derivó de la Agenda 21, de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, y ratificado en Johannesburgo en 2002, es su artículo 8-J señala lo siguiente:

Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vidas pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.

Al respecto las recientes modificaciones aprobadas en la Cámara de Diputados al Artículo 2º de la Constitución Mexicana, se contempla en el apartado “A” fracción IV, la protección del Patrimonio Cultural y la Propiedad Intelectual de los Pueblos Indígenas, así como en la fracción V, se plantea proteger y conservar su Hábitat, su bioculturalidad y sus tierras, de acuerdo con las leyes en la materia. Pero no se contempla el reconocimiento al territorio ni se hace referencia a los conocimientos tradicionales en específico, por lo que queda ambiguo su reconocimiento de sus derechos (Gaceta Parlamentaria, 18 de septiembre de 2024).

El marco jurídico internacional y nacional no garantiza el derecho a la preservación de sus conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. En el caso de la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es un instrumento no vinculante, al igual que el Convenio sobre de la Diversidad Biológica, aunque fueran vinculantes no hay mecanismos para que se respeten estos derechos sobre el conocimiento tradicional indígena. En el caso de México está por entrar en

vigor la reforma al Artículo 2º. Constitucional, pero al igual que los instrumentos internacionales será difícil que se haga respetar el Patrimonio Cultural y la Propiedad Intelectual sobre el mismo, ya que se considera como algo intangible.

Este marco jurídico internacional y nacional pueden servir para la defensa de los derechos de los pueblos originarios sobre sus conocimientos tradicionales y su patrimonio biocultural, que es muy amplio ya que abarca todos los aspectos de su vida cotidiana que tienen que ver con reproducción cultural de los pueblos originarios. Sin embargo, la protección a los derechos de propiedad intelectual aún es difícil de lograrlo mientras no se llegue a acuerdos específicos en la materia.

IV. Algunos ejemplos de conocimiento tradicional de los pueblos indígenas

El conocimiento y los saberes tradicionales de los pueblos indígenas se expresan en su vida cotidiana en diferentes ámbitos, que tienen que ver con su reproducción tanto material como inmaterial. Algunos ejemplos de esto los veremos en su producción agropecuaria, en la práctica de la medicina tradicional y su forma de organización interna que tiene que ver con sus sistemas normativos.

La agricultura indígena tradicional se refiere a una serie de saberes y prácticas agrícolas y pecuarias que han permitido la subsistencia de los pueblos indígenas, como es la práctica de la milpa. La siembra y la cosecha del maíz van acompañados de ciertas ceremonias de petición y agradecimiento para que se dé una buena producción. Se seleccionan semillas y se hace mejoramiento genético en cada ciclo que se reproducen.

Así tenemos diferentes razas de maíz que son parte del patrimonio bicultural de los pueblos originarios, son los maíces llamados nativos. Pero la dieta alimentaria se complementa con plantas de recolección o de pequeños animales de corral o de caza que los pueblos conocen y aprovechan.

Actualmente la agricultura tradicional se ha mejorado con la introducción de prácticas agroecológicas para aumentar la producción y mejorar su alimentación. Estas son el producto de la combinación de los

conocimientos tradicionales y prácticas agronómicas conocidas como ecotécnicas para mejorar el aprovechamiento de sus recursos naturales. Sin embargo, muchas prácticas los pueblos originarios las realizan siguiendo su cosmovisión y sus creencias que marcan ciertas fechas para poderlas realizar.

Otro de los ámbitos en donde se expresa el conocimiento tradicional es la medicina. El conocimiento de las plantas y sus usos es algo que se maneja por parte de los curanderos o médicos tradicionales, junto con prácticas terapéuticas como limpiezas o ciertas ceremonias que tienen que ver con el proceso de sanación. Pero aquí también juega un papel importante la cosmovisión o la filosofía originaria, ya que se basa en la dualidad la causa de las enfermedades. También ciertas ceremonias que se realizan tienen que ver con sus creencias ancestrales y las enseñanzas que han transmitido las personas mayores a los jóvenes.

Algunos curanderos o curanderas se consideran sabios por sus conocimientos y por tener el don de curar. A veces utilizan plantas psicotrópicas en el proceso de curación, pero para ellos estas plantas son sagradas y por lo tanto se les debe respeto y les piden permiso para poder entrar a otros estados de conciencia para poder curar. De acuerdo con sus creencias, hay ciertas ceremonias y prácticas terapéuticas que solo en ciertos momentos y lugares se pueden realizar, esto es un conocimiento que solo los sanadores lo saben, por eso se les considera personas de conocimiento.

Un tercer ámbito del conocimiento tradicional son los usos y costumbres de los pueblos originarios, la antropología jurídica la ha reconocido como los sistemas normativos o como derecho indígena. Las formas de organización parten de ciertos principios éticos que son compartidos por los miembros de una comunidad. Estos son transmitidos de manera oral de padres a hijos y se aprenden también en la vida cotidiana y en la medida en que se involucran en las tareas colectivas de la comunidad.

Algo que han mostrado los pueblos originarios al mundo occidental es que en la resolución de conflictos en sus comunidades se tratan de resolver de manera armónica, tratando de resolver los problemas por medio de la conciliación. Las formas de convivencia dentro de la comunidad tratan de mantener una cohesión social que se logra mediante ciertos principios participación y obligatoriedad para cumplir con ciertas responsabilidades,

como es el sistema de cargos, el tequio o trabajo colectivo comunal y mayordomías o fiestas patronales.

Podríamos mencionar otros ámbitos donde esta presentes los conocimientos tradicionales indígenas, como son los saberes gastronómicos, la música y la danza, fiestas y ceremonias que tiene que ver con su reproducción cultural. Con los ejemplos que hemos mencionado de conocimientos tradicionales consideramos que muestran su utilidad cotidiana y de ahí la necesidad de valorarlo y conservarlo.

Conclusión

Se reconoce el aporte del conocimiento y los saberes tradicionales de los pueblos originarios en un mundo globalizado que es megadiverso y pluricultural, ya que han contribuido a entender la diversidad cultural y biológica del planeta. El problema había sido el reconocimiento de estos conocimientos y saberes por parte de la ciencia occidental. Sin embargo, las etnociencias han considerado sus aportes y actualmente son una contribución al conocimiento en general.

La agroecología, le etnoecología y la etnoagronomía han retomado los conocimientos y los saberes tradicionales de los pueblos originarios para encontrar alternativas en la producción agrícola y contribuyan a la preservación de los recursos naturales, y estas a su vez han tratado de mejorar la agricultura tradicional practicada por los productores campesinos e indígenas, estableciendo así un diálogo de saberes.

El conocimiento tradicional se contempla dentro del marco jurídico internacional y nacional, sin embargo, esto no garantiza el respeto y el reconocimiento pleno de su patrimonio cultural de los pueblos originarios, pero son un referente para la defensa de los derechos de estos pueblos, aunque faltan procedimientos jurídicos para su implementación tanto nivel internacional como nacional.

El conocimiento y los saberes tradicionales van más allá del ámbito de la producción agrícola, ya que abarcan otros rubros como la medicina y los sistemas jurídicos o normativos internos y otros aspectos de su reproducción cultural, que se reflejan en la vida cotidiana de las comunidades indígenas.

El diálogo de saberes que tiene que ver con la interculturalidad, el intercambio de saberes y conocimientos tanto tradicionales como científicos, entre los actores principales como son los pueblos originarios e investigadores, de forma horizontal.

Bibliografía

- Altieri, M. A. (1993). Agroecología, conocimiento tradicional y desarrollo sustentable. En E. Leff & J. Carabias (Eds.), *Cultura y manejo sustentable de los recursos naturales* (Vol. II).
- Cruz León, A. (2008). De la tecnología agrícola tradicional a la Etnoagronomía: hacia la construcción de una propuesta. En T. Trench & A. Cruz (Eds.), *La dimensión cultural en procesos de desarrollo rural regional. Caso del campo mexicano* (pp. 113-127). Universidad Autónoma Chapingo.
- Del Amo R., S. (1988). *Cuatro estudios sobre sistemas tradicionales*. Instituto Nacional Indigenista. Serie Investigaciones Sociales, Colección INI, No. 17.
- Guevara Fernández, E. (2012). Conocimiento tradicional, propiedad intelectual y negocios internacionales: ¿Gestión de Nuevos Derechos? *Propiedad intelectual*, 11(15), 204-226.
- Hernández Xolocotzi, E. (2013). Agricultura tradicional y desarrollo. En *Xocotzia I* (pp. 519-523). Universidad Autónoma Chapingo.
- Leff, E. (1993). La cultura y los recursos naturales en la perspectiva del desarrollo sustentable: una nota introductoria. En E. Leff & J. Carabias (Eds.), *Cultura y manejo sustentable de los Recursos* (Vol. I).
- Leff, E. (2004). *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI Editores.
- Pérez Ruíz, M. L. y Argueta Villamar, A. (2011). Saberes Indígenas y Dialogo Intercultural. *Cultura y representaciones sociales*, 5(10).
- Poole, P. (1990). *Desarrollo de trabajo conjunto entre pueblos indígenas, conservacionistas y planificadores del uso de la tierra en América Latina*. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.
- Toledo, V. (1992). ¿What is Ethnolecology? Origins, scope and implications of a rising discipline. *Ethnoecología*, 1(1).

- Thrupp, L. A. (1993). La legitimación del conocimiento local: de la marginación al fortalecimiento de los pueblos del Tercer Mundo. En E. Leff y J. Carabias (Eds.), *Cultura y manejo sustentable de los recursos naturales* (Vol. I).
- Valladares, L. y Olive, L. (2015). ¿Qué son los conocimientos tradicionales? Apuntes epistemológicos para la Interculturalidad. *Cultura y representaciones sociales*, 10(19).

Documentos:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica. Naciones Unidas, 1992.
- Gaceta Parlamentaria, Año XXVII, Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de septiembre de 2024. Número 6616-III. Cámara de Diputados, Ciudad de México.
- Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Naciones Unidas, 2007.
- Servicios del Pueblo Mixe, A.C., 1995. Contribuciones a las discusiones sobre los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.
- V Declaración de la Selva Lacandona. Hoy decimos: ¡Aquí estamos! ¡Resistimos!. Perfil Político. Suplemento del Periódico la Jornada, México, 21 de julio de 1998.

